



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NÚMERO 001-19  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES  
DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS AÑO 2019**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

**JUNTA DE ACLARACIONES**

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO 001-19, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS AÑO 2019.**

Siendo las **once horas del día seis de febrero del año dos mil diecinueve**, con fundamento en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 de su Reglamento, se reunieron en el Tribunal Superior Agrario, sito en la avenida Cuauhtémoc número cuatrocientos cincuenta y uno, colonia Piedad Narvarte, alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, los licitantes y los servidores públicos del Tribunal Superior Agrario, cuyas firmas aparecen al final de esta acta, con el fin de atender el punto número 3.2 de las bases de convocatoria relativo a las modificaciones, correcciones y aclaraciones que pudieran presentarse.

Se inició el acto con una breve introducción y se dio lectura a las preguntas recibidas en tiempo y forma de tres licitantes.

**SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA**

**1.- Punto 3.2 junta de aclaraciones).** - Se solicita amablemente a la convocante nos proporcionen al término del evento de junta de aclaraciones, el acta de la misma en formato Word, en medio magnético.

**Respuesta:** Se informa a los licitantes que el acta de la junta de aclaraciones estará disponible el mismo día en el sistema CompraNet en formato Word, y para los licitantes que la soliciten una vez concluida la reunión, el Tribunal entregará el archivo a los participantes que proporcionen una memoria USB o disco compacto.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NÚMERO 001-19  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES  
DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS AÑO 2019**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

**2.- Anexo 4, modelo del contrato.** - Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que el anexo 4 y anexo, es de carácter informativo y no será motivo de desechamiento el no presentarlo en nuestra propuesta. Favor de pronunciarse.

**Respuesta:** Se aclara a los licitantes que el Anexo 4 “modelo de contrato”, es un requisito establecido en la fracción XVI del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que el o los contratos por adjudicarse se adecuarán al contenido de la convocatoria y de las proposiciones ganadoras.

En tal sentido, en ningún caso es causa de descalificación o desechamiento el no presentarlo.

**3.- Punto 19.- Forma de presentación de documentos, segundo grupo).** - Se solicita amablemente a la convocante nos confirme cuales son los cinco escritos que se requieren.

**Respuesta:** Se aclara a los licitantes que los escritos que se solicitan son tres, siendo estos los siguientes: 1) proposición técnica o documento donde se describan de manera clara y precisa las características de los servicios; 2) constancia de la autorización emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar el ramo de seguro requerido en la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en sus Artículos 11º y 25º; y 3) escrito compromiso en donde el licitante se compromete a la entrega de la carta cobertura al día siguiente del fallo firmada por el representante legal del licitante, mostrando la relación de reaseguradores y su participación correspondiente, acreditando el 100% de la colocación, en caso de requerir el soporte de Reaseguro.

**4.- Punto 3.4.2.1.6.- Presentación de proposiciones conjuntas y punto 9).** - Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que se cumple dicho requisito presentando un escrito libre donde se indique que dicho escrito no es aplicable a mi representada.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NÚMERO 001-19  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES  
DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS AÑO 2019**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

**Respuesta:** El Tribunal precisa que, los licitantes cuya participación sea de forma individual no deberán entregar el documento del numeral 3.4.2.1.6 “presentación de proposiciones conjuntas”.

**5.- Punto 3.4.2.1. Acreditación de personalidad).** - Se solicita amablemente a la convocante, nos permita presentar un escrito manifestando que el anexo 3 no aplica para mi representada, debido que el representante legal será quien asista a los eventos y quien firmara la propuesta.

**Respuesta:** Es correcta su apreciación.

**6.- Punto 3.4.2.2 documentación técnica, I.- Capacidad del licitante, A) capacidad de los recursos humanos.** Solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar en una sola ocasión los 3 curriculum vitae del personal que atenderá e incluir un escrito donde se mencione que la documentación aplica para la partida 1 (póliza múltiple empresarial), partida 2 (ramos técnicos) y partida 3 (póliza de transporte carga de mercancías), debido a que para el caso de mi representada el personal es el mismo que brinda el servicio a las tres las tres partidas.

**Respuesta:** En el caso de participar con propuestas para unas o varias partidas de la presente convocatoria, se podrá evaluar con la presentación de los documentos requeridos una sola vez, siempre y cuando se cumpla para acreditar la misma en las partidas del seguro en que participa, con un escrito donde se mencione las partidas en las que aplicará los documentos que presenta.

**7.-** En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, se solicita a la convocante confirmar que se obtendrá el máximo de puntos presentando los mismos curriculum vitae en la partida 1 (póliza múltiple empresarial), partida 2 (ramos técnicos) y partida 3 (póliza de transporte carga de mercancías) del personal que prestará el servicio objeto del procedimiento de contratación.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NÚMERO 001-19  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES  
DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS AÑO 2019**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

**Respuesta:** Como la adjudicación será por partidas completas, de cumplir con la documentación una sola vez, su puntuación lograda, será aplicada a cada una de las partidas en que participa.

**8.- Punto 3.4.2.2 documentación técnica, I.- Capacidad del licitante, a.2 competencia en el trabajo conforme a conocimientos académicos o profesionales.** solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar en una sola ocasión los 3 certificados o constancias de estudios del personal e incluir un escrito donde se mencione que la documentación aplica para la partida 1 (póliza múltiple empresarial), partida 2 (ramos técnicos) y partida 3 (póliza de transporte carga de mercancías).

**Respuesta:** En el caso de participar con propuestas para unas o varias partidas de la presente convocatoria, se podrá evaluar con la presentación de los documentos requeridos una sola vez, siempre y cuando se cumpla para acreditar la misma en las partidas del seguro en que participa, con un escrito donde se mencione las partidas en las que aplicará los documentos que presenta.

**9.-** En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, se solicita a la convocante confirmar que se obtendrá el máximo de puntos presentando los mismos certificados o constancias de estudios en la partida 1 (póliza múltiple empresarial), partida 2 (ramos técnicos) y partida 3 (póliza de transporte carga de mercancías) del personal que prestará el servicio objeto del procedimiento de contratación.

**Respuesta:** Como la adjudicación será por partidas completas, de cumplir con la documentación una sola vez, su puntuación lograda, será aplicada a cada una de las partidas en que participa.

**10.- Punto 3.4.2.2 documentación técnica, I.- Capacidad del licitante, a.3 dominio de herramientas relacionadas con el servicio.** Solicitamos amablemente a la convocante nos permita presentar en una sola ocasión las 3 cartas del personal que participara en la resolución de problemas firmadas por el representante legal e incluir un escrito donde se



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NÚMERO 001-19  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES  
DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS AÑO 2019**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

mencione que la documentación aplica para la partida 1 (póliza múltiple empresarial), partida 2 (ramos técnicos) y partida 3 (póliza de transporte carga de mercancías).

**Respuesta:** En el caso de participar con propuestas para unas o varias partidas de la presente convocatoria, se podrá evaluar con la presentación de los documentos requeridos una sola vez, siempre y cuando se cumpla para acreditar la misma en las partidas del seguro en que participa, con un escrito donde se mencione las partidas en las que aplicará los documentos que presenta.

**11.-** En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, se solicita a la convocante confirmar que se da cumplimiento al requisito presentando las mismas cartas (3) del personal que participara en la resolución de problemas firmadas por el representante legal para la partida 1 (póliza múltiple empresarial), partida 2 (ramos técnicos) y partida 3 (póliza de transporte carga de mercancías).

**Respuesta:** Como la adjudicación será por partidas completas, de cumplir con la documentación una sola vez, su puntuación lograda, será aplicada a cada una de las partidas en que participa.

**12.- Punto 3.4.2.2 documentación técnica, I.- Capacidad del licitante, B). - capacidad de los recursos económicos, b.2 primas directas: solicitamos amablemente a convocante nos confirme que cumplimos con el requisito, presentando el escrito solicitado e impresión del informe de la CNSF ([www.gob.mx/cnsf](http://www.gob.mx/cnsf)), donde se observe la prima emitida de seguros correspondiente al mes de septiembre 2018 del ramo de daños sin autos y de autos.**

**Respuesta:** Se confirma que se acepta su ofrecimiento, considerando la información más actualizada que exista en el portal de la CNSF, para acreditar las Primas directas en las partidas en que participa el licitante.

**13.-** En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, favor de confirmar que las primas emitidas a reportar deberán ser las publicadas en la revista en "actualidad en



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NÚMERO 001-19  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES  
DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS AÑO 2019**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

seguros y fianzas" de diciembre del 2017, siendo la última publicación disponible en el portal

**Respuesta:** Se acepta cualquiera de los informes, siempre y cuando sea el más actualizado que exista en el portal, donde acrediten las primas emitidas, para las partidas en que participa en la presente licitación.

**14.- Punto 3.4.2.2 documentación técnica, I.- capacidad del licitante, B). - capacidad de los recursos económicos, C) participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un favor de confirmar que este requisito se cumple presentando un escrito en formato libre manifestando que mi representada no cuenta con personal discapacitado.**

**Respuesta:** Se confirma que se acepta su ofrecimiento, para informar que no se cuenta con personal discapacitado, para cualquiera de los licitantes que participan en la presente licitación.

**15.- Punto 3.4.2.2 documentación técnica, i.- capacidad del licitante, D) participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.** Favor de confirmar que este requisito se cumple presentando un escrito en formato libre bajo protesta de decir verdad, informando que a mi mandante por la naturaleza de sus funciones, el número de trabajadores que la integran y el volumen de sus venta anuales, no le es aplicable el acuerdo por el que se establece la estratificación de la micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

**Respuesta:** Se confirma que se acepta su petición, misma que aplicará para los demás licitantes si se encuentran en el mismo supuesto.

**16.- Punto 3.4.2.2 documentación técnica, I.- Capacidad del licitante, e) aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género,** se solicita amablemente a la convocante confirmar que se cumple con este requisito, presentando un escrito en formato libre



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NÚMERO 001-19  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES  
DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS AÑO 2019**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

manifestando que mi representada no cuenta con certificación de políticas y prácticas de igualdad de género.

**Respuesta:** Se confirma que se acepta su petición, misma que aplicará para los demás licitantes si se encuentran en el mismo supuesto.

**17.- Punto 3.4.2.2, documentación técnica, II.- Experiencia y especialidad del licitante, b) especialidad** se solicita amablemente a la convocante confirmar que para cumplir con este requisito podrá presentar contrato y/o caratula de póliza, en la partida que participe mi representada. **Favor de manifestarse al respecto.**

**Respuesta:** Se confirma que es correcta su apreciación, cumpliendo con el número de contratos que se solicitan para aplicar los puntos que correspondan y esté en posibilidades de obtener.

**18.- Punto 3.4.2.2, documentación técnica, II.- Experiencia y especialidad del licitante, c) propuesta de trabajo.** Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que solo se presentara un plan de trabajo, donde se mencionen los elementos que optimicen el servicio de la atención de los siniestros en cada una de las partidas que participe mi representada.

**Respuesta:** No se confirma su apreciación, de que solo el plan de trabajo refleje la atención de siniestros.

Favor de cumplir con el plan de trabajo como se establece claramente en los incisos A, B, y C, de la tabla de puntos y porcentajes

**19.- Punto 3.4.2.2, documentación técnica, inciso D, IV cumplimientos de contratos).- Solicitamos a la convocante eliminar el requisito de presentar los principales contratos o pólizas de servicios similares a los requeridos en el presente proceso de contratación, en razón de que la falta de este requisito no afecta la solvencia de la institución y de considerarlo indispensable para evaluar la proposición constituiría en si mismo un requisito que pudiera estar dirigido a favorecer a determinado licitante o licitantes, en términos de lo**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NÚMERO 001-19  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES  
DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS AÑO 2019**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

dispuesto por la fracción IV del artículo 39 y del último párrafo del artículo 40, ambos del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, además, como es de su conocimiento, la información que manejan las instituciones de seguros es de carácter confidencial, por lo que en caso de querer o requerir alguna información respecto a la experiencia de alguna institución consideramos que ésta puede ser requerida a la comisión nacional de seguros y fianzas y a la comisión nacional para la protección y defensa de los usuarios de servicios financieros.

En caso de que la anterior solicitud no sea aceptada, se solicita a la convocante confirme que mi mandante puede presentar copia de los escritos emitidos por FITCH México, S.A. de C.V. (FITCH RATINGS) y STANDARD & POOR'S (México), en donde se hace constar que dichas calificadoras han otorgado a mi poderdante las calificaciones "AAA(MEX)" Y "MXAAA", respectivamente, lo cual significa que respecto a la primera calificación tiene la más alta fortaleza financiera para el cumplimiento de pólizas y otras obligaciones contractuales, es decir, es excepcionalmente fuerte, y por lo que hace a la segunda, significa que sobre la base de comparación relativa con otras aseguradoras mexicanas, tiene características financieras extremadamente fuertes.

En caso de que la solicitud anterior no sea aceptada, se solicita a la convocante que la información proporcionada se considere como información confidencial en términos del artículo 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, en relación con el artículo 113 de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación.

**Respuesta:** No se acepta su propuesta de modificar el requisito solicitado, donde se muestre la evidencia de cumplir satisfactoriamente con los contratos y/o pólizas y que además el asegurado confirme su debido cumplimiento, ya que la fortaleza financiera del licitante nunca podrá acreditar que se cumple con los servicios de aseguramiento de los diversos asegurados, ya que son aspectos diferentes.

Solicitamos cumplir con el requisito, como se establece en la tabla de puntos y porcentajes.





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NÚMERO 001-19  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES  
DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS AÑO 2019**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

Asimismo, en su propuesta deberá incluir un escrito, donde solicite que la información que presenta en la presente licitación sea considerada, como información confidencial.

**20.- Punto 3.4.2.3 documentación económica. Precios de los servicios de aseguramiento).** - Se solicita a la convocante confirmar que el I.V.A. a trasladarse será el correspondiente al que señale la ley del impuesto al valor agregado, vigente al momento en el que se cause el mismo.

**Respuesta:** Se confirma que es correcta su apreciación.

**21.- punto 8, firma del contrato).**- eliminación obligación de firma de contrato. Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la ley sobre el contrato del seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una “póliza” en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta , y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.

Asimismo, el artículo 1807 del código civil federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NÚMERO 001-19  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES  
DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS AÑO 2019**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

**Respuesta:** No se acepta su eliminación de la firma del contrato por la partida de seguro adjudicada, ya que la presente licitación se efectúa bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En donde prevalecen las condiciones establecidas por la convocante, aplicando las cláusulas de No-adhesión y de Prelación, sobre las pólizas de seguro del licitante adjudicado.

**22.- Punto 8, firma del contrato, tercer párrafo).**- Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la “resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la ley general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros<sup>1</sup>”, previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener copia de los siguientes documentos:

- A) Decreto de creación de la dependencia convocante.
- B) Comprobante de domicilio de la dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.
- C) Registro federal de contribuyentes
- D) Documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la dependencia.
- E) Copia de la identificación oficial del representante legal de la dependencia (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).

**Respuesta:** Se confirma que se entregará la documentación antes citada al o los licitantes ganadores.

**23.- Punto 10, modificación al contrato). - Modificación del servicio.** Se le solicita a la convocante confirmar que el precio de los servicios se ajustara proporcionalmente al incremento del volumen requerido por la convocante conforme al artículo 52 de la ley de



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NÚMERO 001-19  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES  
DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS AÑO 2019**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, bajo el mismo factor de cotización.

**Respuesta:** Se confirma que es correcta su apreciación.

**24.- Anexo 4 modelo del contrato, 8ª el Tribunal).** - pago de primas en el plazo de la ley sobre el contrato de seguro o en 20 días. Se solicita a la convocante establecer que el pago de la prima básica anual se realizará conforme a lo previsto en el capítulo III denominado “la prima” del título primero de la ley sobre el contrato de seguro, y a más tardar dentro de los veinte días naturales siguientes al día en que se entregue la factura respectiva, en términos del artículo 51 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

**Respuesta:** Se confirma que es correcta su apreciación, siempre y cuando las pólizas y los recibos de primas de seguro estén correctamente emitidos, para estar en condiciones de emitir el pago correspondiente.

**25.- Anexo 4, modelo del contrato, 9a prestador de servicios).**- Se solicita a la convocante eliminar el pago de daños y perjuicios previstos en la cláusula 9ª del anexo 4, modelo de contrato, en virtud de que en cláusula diversa y en las presentes bases, se establece también el pago de penas convencionales, por lo que los citados daños contravendrían lo dispuesto en el artículo 1840 del código civil federal que a la letra dice: “pueden los contratantes estipular cierta prestación como pena para el caso de que la obligación no se cumpla o no se cumpla de la manera convenida. Si tal estipulación se hace, no podrán además reclamarse daños y perjuicios”.

**Respuesta:** El modelo de contrato, se presenta para su conocimiento, mismo que al momento de la adjudicación, se harán las adecuaciones de mutuo acuerdo, para su correspondiente firma

**26.- Anexo 4, modelo del contrato, 18ª prestador de servicios).**- **Penas convencionales.** Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NÚMERO 001-19  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES  
DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS AÑO 2019**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

**Respuesta:** El modelo de contrato, se presenta para su conocimiento, mismo que al momento de la adjudicación, se harán las adecuaciones de mutuo acuerdo, para su correspondiente firma.

**27.- Anexo 4, modelo del contrato, 19ª).- Competencia en caso de reclamaciones** de conformidad con los artículos 277 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, 50 bis, 65 y 68 de la ley de protección y defensa de los usuarios de servicios financieros, se solicita a la convocante confirmar que en caso de controversia, el quejoso podrá, a su elección, ocurrir a presentar su reclamación ante la comisión nacional para la protección y defensa de los usuarios de servicios financieros (CONDUSEF), en sus oficinas centrales o en cualquiera de sus delegaciones o ante la unidad especializada de atención de consultas y reclamaciones de esta institución de seguros en los términos de los artículos 50-bis y 68 de la ley de protección y defensa al usuario de servicios financieros, o bien, podrá presentar su demanda ante los tribunales competentes del domicilio de cualquiera de las delegaciones de la CONDUSEF en los términos del artículo 277 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, lo que deberá hacer dentro del término de dos años contados a partir de que se suscite el hecho que le dio origen, o en su caso, a partir de la negativa de esta institución de seguros a satisfacer sus pretensiones.

En caso de que el quejoso decida presentar su reclamación ante CONDUSEF y las partes no se sometan al arbitraje del mismo o de quien ésta proponga, se dejarán a salvo los derechos del quejoso para que los haga valer ante los tribunales competentes o en la vía que proceda.

**Respuesta:** El modelo de contrato, se presenta para su conocimiento, mismo que al momento de la adjudicación, se harán las adecuaciones de mutuo acuerdo, para su correspondiente firma.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NÚMERO 001-19  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES  
DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS AÑO 2019**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

**28.- Anexo 4, modelo del contrato, 20ª).** - **normatividad aplicable.** Se solicita a la convocante confirmar que para lo relativo a la prestación del servicio las disposiciones legales aplicables son la ley de instituciones de seguros y de fianzas, la ley sobre el contrato de seguro y la circular única de seguros y de fianzas.

**Respuesta:** El modelo de contrato, se presenta para su conocimiento, mismo que al momento de la adjudicación, se harán las adecuaciones de mutuo acuerdo, para su correspondiente firma

**29.- Anexo 4, modelo del contrato, 21ª).**- Únicamente en lo relativo a la jurisdicción aplicable, se solicita a la convocante confirme que en caso de controversia, las partes se someten únicamente a los tribunales federales competentes con sede en la Ciudad de México, con fundamento en el decreto que reforma la fracción III, del artículo 1347-a del Código de Comercio y la fracción III del artículo 571 del Código Federal de Procedimientos Civiles publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2008, establece que el juez o tribunal sentenciador extranjero no tiene competencia cuando exista, en los actos jurídicos de que devenga la resolución que se pretenda ejecutar, una cláusula de sometimiento únicamente a la jurisdicción de tribunales mexicanos.

**Respuesta:** El modelo de contrato, se presenta para su conocimiento, mismo que al momento de la adjudicación, se harán las adecuaciones de mutuo acuerdo, para su correspondiente firma.

**Técnico daños**

**30.- General).** - Se solicita a la convocante confirme que la adjudicación se realizará por partida y el no participar en alguna de las partidas no será motivo de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Se puntualiza a los licitantes que la adjudicación se efectuará 'por partida completa.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NÚMERO 001-19  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES  
DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS AÑO 2019**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

**31.- General).** - Se solicita a la convocante confirme que la forma de pago será de contado en una sola exhibición tomando como base la presentación de las propuestas económicas. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Se precisa a los licitantes que el pago se hará por transferencia bancaria en una sola exhibición.

**32.- General).** - Se solicita a la convocante confirmar el número de partidas de las que consta la presente licitación. Favor de ratificarse al respecto.

**Respuesta:** Se reitera a los licitantes que la licitación pública nacional presencial número 001-19 y número de procedimiento LA-031000001-E2-2019 consta de cuatro partidas.

**33.-** En base a la pregunta anterior, se solicita a la convocante ratificar el número de pólizas que conforman cada partida.

**Respuesta:** Se ratifica que por cada partida completa se emitirá una póliza, siendo en total cuatro pólizas de seguro.

**34.- General).**- Se solicita amablemente a la convocante ratificar que las condiciones generales y particulares de cada compañía aseguradora se deben integrar dentro de su propuesta técnica a fin de dar mayor claridad a la misma.

**Respuesta:** Se ratifica su inclusión de sus condiciones de las licitantes, incluyendo claramente te, las cláusulas de prelación y de No- adhesión.

**35.- General).** - Favor de confirmar que se excluye la cobertura de terrorismo y/o sabotaje de todas las pólizas múltiple empresarial, equipo electrónico, rotura de maquinaria y transporte de carga; correspondientes a las partidas 1, 2 y 3 objeto de esta licitación.

**Respuesta:** Se confirma que es correcta su apreciación, no se solicita la Cobertura de Terrorismo.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NÚMERO 001-19  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES  
DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS AÑO 2019**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

**PARTIDA 1  
PÓLIZA MÚLTIPLE EMPRESARIAL**

**36.- Sección I y II, sexto punto),** que a la letra dice: “se incluye extensión de cubierta” se solicita amablemente a la convocante la modificación del inciso a quedar “cobertura múltiple”. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Se confirma que se acepta su modificación.

**37.- General).** - Se solicita atentamente a la convocante proporcionar la relación de sus valores por ubicación ya que es importante para los cúmulos catastróficos y estar en condiciones de ofrecer una mejor alternativa de costo. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Por tratarse de pólizas con límites máximos de responsabilidad a primer riesgo, para cada una de las coberturas, no se proporciona el valor de los bienes por ubicación.

Sin embargo, se precisa que la concentración de los bienes, en la ubicación principal de la ciudad de México es de alrededor del 50% del valor global declarado a valor de reposición al 100%.

**38.- Notas importantes, pagina 34, inciso d).** - que a la letra dice: “los límites de responsabilidad son independientes, por lo que operan separadamente para cada uno de los riesgos que amparan, pudiendo por tanto en un mismo evento afectar a dos o más. Los límites de responsabilidad son independientes, por lo que operan separadamente para cada uno de los riesgos que amparan, pudiendo por tanto en un mismo evento afectar a dos o más, pero siempre y cuando la acumulación de dos o más riesgos amparados no sea superior al límite máximo de responsabilidad a primer riesgo.” Se solicita amablemente a la convocante la modificación del inciso a quedar “los límites de responsabilidad son independientes, por lo que operan separadamente para cada uno de los riesgos que amparan, pudiendo por tanto en un mismo evento afectar a dos o más, pero siempre y



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NÚMERO 001-19  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES  
DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS AÑO 2019**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

cuando la acumulación de dos o más riesgos amparados no sea superior al límite máximo de responsabilidad a primer riesgo.” Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Se acepta la modificación sugerida.

**RESPONSABILIDAD CIVIL**

**39.- Página 40 y 41, numeral 3).** - Límites máximos de responsabilidad, se solicita a la convocante aclarar que el límite para la cobertura de responsabilidad civil estacionamiento es de \$2'500,000.00 y que el límite por unidad y por evento es de \$ 1'000,000.00. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Se confirma que es correcta su apreciación.

**40.- Página 40, numeral 3).** - límites máximos de responsabilidad, se solicita a la convocante ratificar que la cobertura de responsabilidad civil supletoria en exceso de automóviles que se anexa en las bases opera como sublímite de la cobertura básica hasta \$5'000,000.00 m.n. en exceso de la póliza de autos. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Se confirma que es correcta su apreciación, cuando exista póliza, y cuando no exista póliza opera desde el primer peso.

**41.- Página 41, numeral 4 deducibles).** - se solicita a la convocante ratificar que para responsabilidad civil actividades e inmuebles, se aplicara un deducible del 10% sobre la reclamación con mínimo de 100 D.S.M.V.D.F., favor de pronunciarse al respecto

**Respuesta:** No se acepta su modificación, no se acepta deducible alguno en esta cobertura.

**42.- Pagina 43).** - se solicita atentamente a la convocante que se ratifique el alcance de la cobertura de responsabilidad civil estacionamiento, ya que se considera el daño a los





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NÚMERO 001-19  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES  
DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS AÑO 2019**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

vehículos de los empleados, donde por definición estos no son objeto de este seguro. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Se precisa que la cobertura de RC Estacionamientos aplica para cualquier vehículo que se estacione independientemente de quien sea el propietario.

**ROBO Y/O ASALTO**

**43.- Página 47).** - observaciones, segundo párrafo, que a la letra dice: “las indemnizaciones para todos y cada uno de los equipos serán a valor de reposición y/o valor de compra y/o valor convenido y/o valor real...” se solicita amablemente a la convocante la modificación del párrafo a quedar “las indemnizaciones para todos y cada uno de los equipos serán a valor de reposición...”. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** No se acepta su modificación que proponen, ya que en algunos casos de siniestro se tratara de bienes usados donde aplicara el valor real en su caso.

**DINERO Y VALORES**

**44.- Página 39, numeral 4).** - deducibles, se solicita amablemente a la convocante la modificación del deducible a quedar en 10% sobre la pérdida con mínimo de 100 DSMGVDF. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** No se acepta su modificación, favor de apegarse al deducible solicitado.

**ROTURA DE CRISTALES**

**45.- Página 41).**- consideraciones, se solicita atentamente a la convocante la reconsideración del primer párrafo que a la letra dice “si dos o más deducibles bajo esta póliza paquete empresarial, en secciones por separado se refieren a un solo evento, el total a descontar no excederá al deducible aplicable mayor”, ya que cada cobertura es independiente, y por tanto si en un solo evento se ven afectadas dos o más se necesario



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NÚMERO 001-19  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES  
DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS AÑO 2019**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

cubrir los deducibles correspondientes a cada cobertura afectada. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** No se acepta su modificación, favor de apegarse al concepto de deducibles por aplicar.

**PARTIDA 2  
PÓLIZA EQUIPO ELECTRÓNICO**

**46.- Página 53, numeral 5).- deducibles,** se solicita atentamente a la convocante la modificación de los siguientes deducibles: portadores externos de datos: 5% sobre la pérdida con mínimo de 100 DSMGVDF.

Equipo móvil: 25% sobre el valor del equipo dañado con mínimo de 100 DSMGVDF. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** No se acepta su modificación, favor de apegarse al deducible solicitado.

**47.- Pagina 54 numeral 6 coaseguro).** - se solicita atentamente a la convocante la modificación del coaseguro para terremoto, a quedar en 20% de la reclamación. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** No se acepta su modificación, favor de apegarse al coaseguro solicitado.

**48.- General.** Se solicita atentamente a la convocante proporcionar los valores unitarios de reposición por equipo y características de los mismos. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Por tratarse de una póliza a primer riesgo con límites de responsabilidad para cada cobertura, no se proporcionan los valores de los equipos, pero en el apartado E de esta convocatoria, se muestran los diversos equipos de mayor valor.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NÚMERO 001-19  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES  
DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS AÑO 2019**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

**49.- General.** Se solicita amablemente a la convocante que en caso de pérdidas totales se aplicará la indemnización correspondiente a valor de reposición únicamente a equipos con una edad de hasta 3 años. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** No se acepta la modificación, la indemnización se hará como se establece, con la eliminación del factor de obsolescencia y la eliminación de la proporción indemnizable.

**PÓLIZA ROTURA DE MAQUINARIA**

**50.- General.** Se solicita atentamente a la convocante proporcionar los valores unitarios de reposición por equipo y características de los mismos. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Por tratarse de una póliza a primer riesgo con límites de responsabilidad para cada cobertura, no se proporcionan los valores de los equipos, pero en el apartado E de esta convocatoria, se muestran los diversos equipos de mayor valor.

**51.- General.** Se solicita amablemente a la convocante que en caso de pérdidas totales se aplicara la indemnización correspondiente a valor de reposición únicamente a equipos con una edad de hasta 5 años. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** No se acepta la modificación, la indemnización se hará como se establece, con la eliminación del factor de obsolescencia y la eliminación de la proporción indemnizable.

**PARTIDA 3**

**PÓLIZA DE TRANSPORTES CARGA**

**52.- Página 61 numeral 2 riesgos cubiertos).**-, se solicita amparar la estadía, por lo que se solicita amablemente a la convocante la reconsideración de este punto ya que esta cobertura no tiene sentido para su esquema porque este está amparando el traslado dentro de la república mexicana, y cuando los bienes a trasladar se encuentran dentro de sus



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NÚMERO 001-19  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES  
DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS AÑO 2019**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

almacenes y bodegas, donde estos ya se encuentran amparados por incendio; por lo que lo mejor sería eliminar el punto. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** No se acepta la modificación, en la ESTADÍA, se ampara todo riesgo de daño físico, y no solo el incendio como lo señala.

**53.- Página 61 numeral 2 riesgos cubiertos).**- se solicita amparar el desempaque diferido por 30 días, por lo que se solicita amablemente a la convocante la reconsideración de este punto ya que esta cobertura no tiene sentido para su esquema de aseguramiento por tratarse de embarques nacionales; por lo que se sugiere eliminar el punto. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** No se acepta la modificación, en ocasiones se reciben embarques de equipo del extranjero.

**54.- Página 61 numeral 2 riesgos cubiertos).** - Donde a la letra dice “todo riesgo durante el transporte” se solicita atentamente a la convocante modificar la frase de “todo riesgo” a quedar en “cobertura básica durante el transporte” y “cobertura básica y robo total para bienes usados”. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** No se acepta la modificación, el alcance del seguro se requiere a todo riesgo de daño físico, y se paga prima por todo el embarque con la cobertura a todo riesgo.

**55.- General).** - Se solicita amablemente a la convocante la modificación a los deducibles a quedar en: robo total: 5% sobre el valor total del embarque con mínimo de 100 DSMGVDF demás riesgos: 10% sobre el valor total del embarque con mínimo de 100 DSMGVDF.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** No se acepta la modificación de los deducibles sugeridos, apegarse a los deducibles solicitados.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NÚMERO 001-19  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES  
DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS AÑO 2019**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

**56.- General).** - Solicitamos a la convocante confirmar si la adjudicación de las pólizas objeto de este seguro será por partida separada o partida única, de ser ésta última, confirmar si el no participar en alguna de ellas será motivo de descalificación.

**Respuesta:** Se ratifica que la adjudicación será por partida completa, y el no participar en todas las partidas no es motivo de descalificación.

**57.- General).** - Favor de proporcionar el archivo en Excel del parque vehicular con la descripción completa de las unidades (marca, tipo, carrocería, versión, transmisión, equipo de fábrica, adaptaciones y equipo especial, etc.).

**Respuesta:** Al final de la junta de aclaraciones les será proporcionado el archivo con la información suficiente y necesaria para presentar sus propuestas, y a los licitantes que no asistan al evento se les informa que el mismo día serán subidos a CompraNet, los archivos derivados de la presente licitación.

**58.- General).** - Proporcionar la siniestralidad de los últimos 3 años o bien de la vigencia que está por terminar, monto total, desglosado por siniestro, así como la fecha de corte de la misma.

**Respuesta:** Se proporciona el reporte de la siniestralidad, de la forma en que se tiene, ya que no se cuenta con la siniestralidad desglosada, como la solicitan.

**59.- General).** - Favor de indicar el nombre de la compañía aseguradora en la última vigencia.

**Respuesta:** Seguros Inbursa S.A. y Chubb Compañía de Seguros S.A.

**60.- General).** - Proporcionar el monto pagado de prima neta de la última vigencia.

**Respuesta:** esta información podrá ser solicitada, por medio del portal de transparencia.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NÚMERO 001-19  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES  
DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS AÑO 2019**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

**61.- General).** - Indicar el monto presupuestado para esta vigencia y señalar si es prima total (incluyendo IVA) o prima neta (antes de IVA).

**Respuesta:** Se considera información confidencial, que no puede ser proporcionada y no está vinculada para ser una duda de la presente convocatoria.

**62.- General).** - Solicitamos a la convocante confirmar, la cantidad de vehículos a cotizar son 465 unidades.

**Respuesta:** Se informa que son 466 unidades al día de hoy.

**63.- General).** - Solicitamos a la convocante indicar si dentro del parque se encuentran unidades blindadas, favor de indicar cuales son y anexar el valor correspondiente.

**Respuesta:** No se cuenta con unidades con ningún tipo de adaptación.

**64.- General).** - Solicitamos a la convocante indicar si las unidades cuentan con adaptaciones y/o equipo especial, indicarlo dentro del archivo en Excel junto con su valor correspondiente.

**Respuesta:** No se cuenta con unidades con ningún tipo de adaptación.

**65.- General).** - Considerar, que solo se podrán amparar las adaptaciones o equipo especial que se encuentre fijo a la unidad. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** No se cuenta con unidades con ningún tipo de adaptación.

**66.- General).** - Favor de indicar el uso y servicio de las unidades (particular, público federal, ambulancia, grúas, patrullas, transporte de personal).

**Respuesta:** Se ratifica que uso de las unidades de carácter oficial.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NÚMERO 001-19  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES  
DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS AÑO 2019**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

**67.- General).** - Favor de eliminar unidades que circulen en lugares intransitables.

**Respuesta:** No se acepta su eliminación, las unidades circulan por todo tipo de terrenos, en la república mexicana.

**68.- General).** - Solicitamos a la convocante, confirmar que el deducible a aplicar por rotura de cristales será del 20%.

**Respuesta:** No se ratifica, no se aplica deducible alguno a esta cobertura.

**69.- General).** - Solicitamos a la convocante, se considere el deducible correspondiente para el concepto de equipo especial, dependiendo de la cobertura afectada (daños o robo)

**Respuesta:** No se considera y no se aplica deducible alguno a esta cobertura.

**70.- General).** - Favor de confirmar que la RC ocupantes solo será para autos, pick ups y camiones hasta 3.5t con una suma de 25,000.

**Respuesta:** No se confirma su apreciación, se deberán aplicar los límites solicitados para cada una de las coberturas como se indica en los límites máximos de responsabilidad.

**71.- General).** - Solicitamos a la convocante si es posible proponer una suma menor para el pago de honorarios de abogados.

**Respuesta:** No se acepta su propuesta, deberán ajustarse a los límites de responsabilidad solicitados.

**72.- General).** - Confirmar que la vigencia de la póliza será a partir de las 24:00 horas del día 15 de marzo de 2019 a las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2019.

**Respuesta:** Se confirma que es correcta su apreciación.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NÚMERO 001-19  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES  
DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS AÑO 2019**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

**73.- General).** - Favor de proporcionarnos el acta de la junta de aclaraciones en medio magnético.

**Respuesta:** Se confirma que será proporcionada a quien lo solicite al final de evento de junta de aclaraciones, y para aquellos licitantes que no asistan el mismo día será subidos a la plataforma CompraNet.

**74.- General).** - Solicitamos a la convocante para no encarecer la propuesta, que, en el caso de asistencia vial y grúa, se considere de acuerdo a los límites y sumas establecidos en las condiciones generales de la aseguradora adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** No se acepta su petición, deberán cumplir con lo solicitado en el anexo técnico de esta partida.

**75.- General).** - Solicitamos a la convocante nos confirme si dentro del reporte de siniestralidad que será brindado por su parte, está considerado el gasto por concepto de grúas.

**Respuesta:** Se, desconoce ese dato solicitado, ya que las aseguradoras no reportan de forma detallada la siniestralidad, solo la reportan de forma global.

**76.- General).** - Solicitamos a la convocante eliminar el concepto por gastos de envío de refacciones que no se encuentran en la plaza o taller.

**Respuesta:** No se acepta su petición, deberán cumplir con lo solicitado en el anexo técnico de esta partida.

**77.- General).** - Solicitamos a la convocante eliminar el concepto de pago en especie en caso de pérdida total y solo se considere indemnización sobre el valor comercial + 10 (página 71). Favor de pronunciarse al respecto.





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NÚMERO 001-19  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES  
DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS AÑO 2019**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

**Respuesta:** No se acepta su petición, deberán cumplir con lo solicitado en el anexo técnico de esta partida.

**78.- General).** - Solicitamos a la convocante, que con respecto al penúltimo párrafo de la página 71, donde se solicita amparar el remolque contra todo riesgo, se excluya dicho punto, ya que el remolque debe ser asegurado independientemente a la unidad con la cobertura amplia en caso de querer ampararlo para efectos de robo o daños materiales. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Se confirma que es correcta su apreciación, es la cobertura solicitada en el anexo técnico.

**79.- General).** - En continuidad de la pregunta anterior, para efectos de siniestro de los remolques en daños materiales, robo total o RC, es necesario que el remolque se encuentre enganchado a la unidad que lo remolca al momento de siniestro. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Se confirma que es correcta su apreciación, es la cobertura solicitada en el anexo técnico.

**80.- General).** - Solicitamos a la convocante eliminar el pago de corralones.

**Respuesta:** No se acepta su petición de eliminación, deberán cumplir con lo solicitado en el anexo técnico de esta partida.

**81.- General).** - Solicitamos a la convocante confirmar que el punto referente a errores u omisiones, solo se refiera a los datos administrativos de la unidad (número de serie, motor, placas, descripción). En caso de referirse a una unidad que no fue reportada dentro del periodo de la cobertura automática (y que solo aplica a unidades nuevas), en caso de siniestro no procederá por no encontrarse emitida dentro del sistema de la aseguradora adjudicada.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NÚMERO 001-19  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES  
DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS AÑO 2019**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

**Respuesta:** Se confirma que es correcta su apreciación.

**82.- General).** - Solicitamos a la convocante confirmar, que cualquier unidad no reportada dentro del parque inicial y cualquier alta posterior, se realizará con su costo correspondiente.

**Respuesta:** Se confirma que es correcta su apreciación.

**83.- General).** - Solicitamos a la convocante confirmar que la reparación de agencia será para unidades de hasta 3 años de antigüedad (2019, 2018 y 2017). Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Se precisa que la reparación de agencia será para unidades de hasta 4 años de antigüedad (2019, 2018, 2017 y 2016), conforme al anexo técnico.

**84.- General).** - solicitamos a la convocante confirmar por cuantos días será el límite de plazo de pago, a partir del inicio de la vigencia (si es pago de contado) o a partir del inicio del periodo a cubrir (si es pago fraccionado)

**Respuesta:** la forma de pago será de contado, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, habiéndose recibido las pólizas y los recibos de pagos de primas correctamente emitidos para efectuar el pago.

**85.- General).** - Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se entiende que lo no especificado en la presente licitación operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de autos de la aseguradora que resulte adjudicada.

**Respuesta:** No se confirma su petición, ya que se trata de un contrato de No adhesión, donde prevalecen las condiciones establecidas en el anexo técnico, a las cuales se adhiere íntegramente el licitante adjudicado.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NÚMERO 001-19  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES  
DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS AÑO 2019**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

**86.- Anexo 7 formato de propuesta económica.** - Solicitamos amablemente a la convocante quitar el concepto: descuentos, ya que esta propuesta se llevará a cabo de manera directa y sin la intermediación, el descuento estará implícito en la prima neta. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Se refiere entre otros a diversos descuentos, como el de pago de contado que amerita un descuento si el licitante que participa considera la forma de pago.

**87.- Anexo 7 formato de propuesta económica.** Solicitamos a la convocante nos indique si en todas las partidas requiere fórmula de dividendos de acuerdo a nuestras notas técnicas. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Se precisa que la bonificación que ofrezca el licitante será siempre conforme a sus notas técnicas. Y no será motivo de descalificación la falta de su presentación.

**GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.**

**1.-** Página 6, numeral 3.4.2.1.6, se solicita a la convocante nos confirme que en caso de no presentar proposición conjunta, se podrá colocar la leyenda “no aplica”. favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** El Tribunal precisa que, los licitantes cuya participación sea de forma individual no deberán entregar el documento del numeral 3.4.2.1.6 “presentación de proposiciones conjuntas”.

**2.-** Página 8, capacidad del licitante, a.1 experiencia: se solicita amablemente a la convocante nos confirme que se podrá duplicar la persona en diferentes partidas siempre y cuando esta cuente con experiencia en cada una de las partidas en las que se participe. favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Se confirma que es correcta su apreciación, siempre y cuando se muestre que cuenta con la experiencia en los ramos en que participa en la presente convocatoria.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NÚMERO 001-19  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES  
DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS AÑO 2019**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

3.- Página 9, numeral b.2., primas directas, se confirma que la revista de actualidad en seguros y fianzas que se encuentra disponible en el portal de la CNSF es la de diciembre de 2017, por lo que solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que se nos otorgara el máximo de puntos presentando la impresión de ese periodo. favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Se confirma que se acepta como lo establece el requisito de presentar la última publicación vigente, y sí para que en el caso de este requisito sólo se encuentra vigente hasta el mes de diciembre del año de 2017. Entonces se aplicará el máximo de puntos.

4.- Página 11, B) especialidad, se solicita amablemente a la convocante nos confirme que se podrá presentar, póliza o caratula de póliza o contratos, de los servicios similares a la partida que se participe. favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Se confirma que es correcta su apreciación, es lo que se solicita para que acredite la especialidad en los ramos en los que participa en la presente convocatoria.

5.- Página 8, a.2, se solicita amablemente a la convocante nos confirme que obtendremos el mayor puntaje presentando cedula profesional o título en su caso, en copia simple, ya que el original únicamente lo deberá presentar el adjudicado. favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Se confirma que se acepta su ofrecimiento de presentar copia simple del documento que acredita sus estudios, y en caso de resultar adjudicado en cualquiera de las partidas en que participa se presentaran los originales correspondientes para cotejo y devolución.

6.- Página 13, se solicita amablemente a la convocante nos confirme que de acuerdo como está asentado en el numeral IV. cumplimiento de contratos, se nos brindara la máxima



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NÚMERO 001-19  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES  
DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS AÑO 2019**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

puntuación presentando un máximo de 10 contratos, con una antigüedad máxima de 3 años (2016, 2017 y 2018) cumplidos al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Se confirma que es correcta su apreciación, la de acreditar tres años, para obtener la máxima puntuación con la presentación del número de los contratos solicitados.

7.- Página 13, se solicita amablemente a la convocante nos confirme que de acuerdo como este asentado en el numeral IV. cumplimiento de contratos, la carta de cumplimiento satisfactorio y oportuno es el documento que estará firmado por la persona encargada de supervisar o administrar el contrato o póliza. favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Se confirma que es correcta su apreciación, o de la persona facultada para otorgar la constancia de manifestar el cumplimiento del contrato.

8.- Página 20, numeral 8 firma del contrato. agradeceremos a la convocante, confirmar que el modelo del contrato se ajustará de mutuo acuerdo a lo establecido en el artículo 45 LAASSP y su reglamento, a la convocatoria y lo acordado en la junta de aclaraciones, por lo que no será necesario incluir dentro de la propuesta el anexo 4. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Se aclara a los licitantes que el Anexo 4 “modelo de contrato”, es un requisito establecido en la fracción XVI del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que el o los contratos por adjudicarse se adecuarán al contenido de la convocatoria y de las proposiciones ganadoras.

En tal sentido, en ningún caso es causa de descalificación o desechamiento el no presentarlo.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NÚMERO 001-19  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES  
DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS AÑO 2019**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

9.- Página 22, numeral 12, 12.1, se solicita amablemente a la convocante nos confirme que el plazo para entregar las pólizas correa a partir de que la convocante nos proporcione la información correcta y completa. favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Se confirma, que es correcta su apreciación.

10.- (6) Página 22, numeral 17, sanciones y penas convencionales, se solicita a la convocante confirme que las penas convencionales por incumplimiento será por servicio no prestado y serán de conformidad por lo establecido por el artículo 53 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente.

“Artículo 53.- las dependencias y entidades deberán pactar penas convencionales a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente. en las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado...” ya que de acuerdo al artículo 96, párrafo tercero indica que el monto máximo de las penas convencionales será del 10%. favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Se confirma que es correcta su apreciación conforme a la ley, así como al apartado específico de estándares de servicio, que forman parte de la presente convocatoria.

Se aplicará en caso de incumplimiento en los servicios, uno u otro, pero nunca los dos.

**PARTIDA UNO  
PÓLIZA MÚLTIPLE INTEGRAL**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NÚMERO 001-19  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES  
DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS AÑO 2019**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

11.- (7) Pág. 31 riesgos cubiertos. Favor de confirmar que las exclusiones tanto de nuestros contratos y en caso de requerir las de reaseguro facultativo formarán parte integral de los textos de póliza.

**Respuesta:** Se confirma que es correcta su apreciación, aplicando siempre las cláusulas de prelación y de no-adhesión.

12.- (8) En caso de ser negativa su respuesta a pregunta anterior, favor de indicar el motivo por el cual durante el concurso son permitidas y al ser adjudicado ya no.

**Respuesta:** No fue negativa la respuesta, por ende, no aplica respuesta adicional.

13.- (9) Pág. 32 total de suma asegurada edificio. favor de validar las sumas aseguradas proporcionadas ya que al sumarlas no concuerda el total global indicado.

**Respuesta:** Es correcta su apreciación, se corrige la suma asegurada global a quedar en \$ 41,271,671.00 m.n., como suma asegurada global exacta.

14.- (10) Pág. 40. límites máximos de responsabilidad. RC supletoria. se solicita atentamente a la convocante proporcionar sublímite de responsabilidad por vehículo para dicha cobertura así como número total de vehículos a cubrir.

**Respuesta:** Se establece en esta cobertura un límite de \$5,000,000.00 m.n. para todos y cada uno de los casos como límite único y combinado, sin establecer tampoco ni limitado a ningún número de unidades. Favor de apegarse al límite solicitado.

15.- (11) Pág. 39-40 coberturas adicionales. se solicita cordialmente a la convocante detallar el alcance de cobertura y/o lo que requieren cubrir bajo la RC de equipos de procesamiento de datos.

**Respuesta:** Se refiere a PCS, laptop, servidores y equipo de cómputo.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NÚMERO 001-19  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES  
DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS AÑO 2019**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

Se requiere cubrir estos equipos ya que están en calidad de arrendamiento y el TSA, es responsable de los daños que se le puedan ocasionar con motivo de su uso.

**16.-** (12) Pág. 46. robo y/o asalto. condiciones y clausulado. Al tratarse de robo con violencia la condición de huellas del exterior al interior es necesaria; por tanto se solicita eliminar el punto tres de sus condiciones y clausulado. favor de confirmar.

**Respuesta:** No se acepta su modificación, favor de apegarse al requisito solicitado.

**17.-** (13) Pág. 48. dinero y valores. Límite máximo de responsabilidad. favor de proporcionar sublímite para vales de comida, gasolina y despensa.

**Respuesta:** Por tratarse de una póliza a primer riesgo, no se requiere de proporcionar ningún sublímite, ya que el límite de cobertura como límite único y combinado es el que se solicita como límite de responsabilidad.

**PARTIDA DOS  
RAMOS TÉCNICOS**

**18.-** (14) Pág. 53. coberturas bajo convenio expreso y adicionales. robo sin violencia; por sus características, se considera como riesgo no amparable, por lo que atentamente solicitamos su eliminación.

**Respuesta:** No se acepta su modificación, favor de apegarse al requisito solicitado.

**19.-** (15) En caso de no ser favorable su respuesta a punto anterior, favor de:

- a) Informar la siniestralidad específica por esta causa en los últimos cinco años, indicando fecha, causa y monto reclamado y pagado
- b) Informar las medidas de prevención y control con que cuenta la convocante a fin de evitar este tipo de ocurrencias.
- c) Confirmar que esta cobertura opera con deducible del 25% de la pérdida u ocurrencia, con un mínimo de 250 DSMGVDF.





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NÚMERO 001-19  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES  
DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS AÑO 2019**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

**Respuesta:**

- A). - Cero siniestralidades registradas hasta la fecha.
- B). - Se cuenta con vigilancia armada en las instalaciones principales.
- C). - No se confirma su ofrecimiento, opera con el deducible solicitado, favor de ajustarse al requisito solicitado.

**PARTIDA TRES  
PÓLIZA DE TRANSPORTES CARGA**

**20.-** (16) Pág. 61, bienes cubiertos; se observa que requiere cubrir bienes usados, por tanto, favor de confirmar que:

- A) Para bienes usados sólo se amparan los daños por los riesgos ordinarios de tránsito y robo total.
- B) El valor indemnizable para los bienes usados será a valor real.
- C) En caso de no ser afirmativa su respuesta a los incisos a) y b) anteriores, favor de confirmar el procedimiento mediante el cual se identificará que en los bienes usados no existía daño previo y que los valores estimados de embarques base para la determinación de costo incluye los valores de reposición de tales bienes.

**Respuesta:**

- A). - No se confirma su apreciación, se ampara a todo riesgo, ya que la prima se paga por todos los embarques.
- B). - La indemnización será la que corresponda de acuerdo con los daños que le ocurran a los bienes.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NÚMERO 001-19  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES  
DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS AÑO 2019**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

C). - Se hará constar mediante acta administrativa, del estado que guardan los bienes antes de que ocurrieran los daños.

**PREGUNTAS GENERALES**

**21.-** (17) Favor de indicar si los apartados A, E y F tendrán que formar parte de nuestra propuesta técnica en cada una de las partidas.

**Respuesta:** No se requiere que formen parte de su presentación de propuestas. Se pueden omitir, sin ser motivo de descalificación.

**22.-** (18) Se solicita amablemente a la dependencia confirmar si los primero 57 inmuebles enunciados en el apartado F corresponden a edificios arrendados.

**Respuesta:** Se confirma que todos los inmuebles son arrendados, excepto, los dos que son propios, como se describe en el apartado correspondiente.

**23.-** (19) Anexo 7. Favor de confirmar que no es motivo de descalificación el no incluir ni considerar formula de dividendos.

**Respuesta:** Se confirma que no es motivo de descalificación, se solicita aplicar una formula sólo si su nota técnica, lo permite.

**24.-** (20) Anexo 7. favor de confirmar que no es motivo de descalificación el no incluir la cuota de la póliza de transportes de carga.

**Respuesta:** Se confirma que es correcta su apreciación, pero en caso de ser adjudicado, deberá presentar su cuota aplicada.

**25.-** (21) Se solicita atentamente a la convocante proporcionar relación de ubicaciones indicando C.P. del mismo y desglosando valores para edificio y contenidos.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NÚMERO 001-19  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES  
DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS AÑO 2019**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

**Respuesta:** En el apartado F se proporciona la información completa de la ubicación.

En cuanto a los valores desglosados por ubicación no se proporcionan, por tratarse de una póliza con límites máximos de responsabilidad a primer riesgo.

**26.- (22)** Favor de proporcionar la siniestralidad desglosada de los últimos 5 años, de cada una de las pólizas y/o coberturas amparadas en su programa de seguros, desglosando caso por caso en cada año, es decir, causa, fecha de ocurrencia, ramo afectado y montos desde el primer peso, deducibles y coaseguros, tanto para siniestros pagados como los que aún se encuentren pendientes y/o en trámite.

**Respuesta:** Se proporciona el reporte de la siniestralidad de la forma en que la reportan las aseguradoras, y no se cuenta con la información desglosada de la forma en que la solicitan.

**27.- (23)** Propuesta técnica. entendemos que cumplimos presentando nuestra oferta técnica en formato libre, con apego a lo indicado en el anexo 6, anexo técnico; incluyendo las modificaciones de la junta de aclaraciones; así como los textos de las condiciones generales de cada póliza y/o ramo contratado, exclusiones y cláusulas adicionales de las coberturas solicitadas, cláusulas de prelación y no adhesión. favor de confirmar.

**Respuesta:** Se confirma que es correcta su apreciación.

**PARTIDA CUATRO**

**28.- (24)** Con respecto a la “partida cuatro”, página 66, punto 3, se recomienda a la dependencia considerar una suma asegurada para la cobertura “asesoría y defensa legal”, por el 50% de la suma asegurada de la cobertura de R.C.

**Respuesta:** No se acepta su recomendación, favor de ajustarse al límite solicitado en esta cobertura de defensa legal.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NÚMERO 001-19  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES  
DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS AÑO 2019**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

**29.- (25)** Con respecto a la “partida cuatro”, página 67, punto 3, con el fin de no encarecer la prima se recomienda considerar deducibles superiores para la cobertura de “rotura de cristales” y “equipo especial”.

**Respuesta:** Se no se acepta su recomendación, favor de ajustarse al deducible solicitado en estas coberturas.

**30.- (26)** Con respecto a la “partida cuatro”, página 76, “cláusula de bonificación”, con el fin de no encarecer la prima se recomienda a la dependencia no considerar dicha bonificación o en su caso considerar una formula menor.

**Respuesta:** Se confirma que no es motivo de descalificación, no presentar formula de bonificación, se solicita aplicar una formula solo si su nota técnica, lo permite.

**31.- (27)** Con respecto al “apartado C”, página 87, se recomienda a la dependencia compartirnos el parque vehicular en formato Excel.

**Respuesta:** Se confirma que al final del evento de esta junta de aclaraciones, será proporcionado el archivo del parque vehicular patrimonial, y también será subido a la plataforma CompraNet, para aquellos licitantes que no asistieron a la junta de aclaraciones.

**32.- (28)** Con respecto al “apartado C”, página 87, se recomienda compartirnos el número de placas por unidad.

**Respuesta:** Al licitante adjudicado le será proporcionada la información, complementaria para la debida emisión de las pólizas individuales da cada unidad asegurada.

**33.- (29)** Con el fin de general una correcta suscripción se recomienda a la dependencia compartirnos al menos dos años de siniestralidad con el siguiente detalle: indispensable incluir monto del siniestro, el desglose del monto, la causa del siniestro, reserva del siniestro, número de serie por vehículo, estado de ocurrencia y fecha de ocurrencia (en



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NÚMERO 001-19  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES  
DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS AÑO 2019**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

formato Excel y para la última vigencia, solicitamos que esta información se encuentre al corte más reciente)

**Respuesta:** Se proporciona el reporte de la siniestralidad de la forma en que la reportan las aseguradoras, y no se cuenta con la información desglosada de la forma en que la solicitan.

**CHUBB SEGUROS MÉXICO, S.A.**

1.- Página 3 numeral **3.2.- JUNTAS DE ACLARACIONES A LAS BASES.** - Con el fin de evitar errores en la transcripción y elaboración de nuestras propuestas. Solicitamos respetuosamente a la convocante que la presente acta(s) de junta de aclaraciones, así como sus anexos y cualquier otra información que fuese entregada, nos sea proporcionada en formato Word o Excel según sea el caso.

**Respuesta:** Se informa a los licitantes que el acta de la junta de aclaraciones estará disponible el mismo día en el sistema CompraNet en formato Word, y para los licitantes que la soliciten una vez concluida la reunión, el Tribunal entregará el archivo a los participantes que proporcionen una memoria USB o disco compacto.

2.- Página 6 **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA** numeral **3.4.2.1.4 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL RESERVADA.** - Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que en caso de que mi representada no considere de carácter confidencial la información que proporciona al Tribunal, no será necesario presentar documento alguno para dar cumplimiento con lo solicitado en este numeral y no será motivo de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Se confirma que es correcta su apreciación, la falta de la presentación del escrito no es motivo de descalificación.

3.- Página 7 numeral **3.4.2.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, RUBROS Y SUB RUBROS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, segunda viñeta.** - Favor de ratificar que lo que



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NÚMERO 001-19  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES  
DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS AÑO 2019**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

solicitan en esta viñeta es la presentación de la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para operar en los ramos de seguros que se requieren en esta licitación.

**Respuesta:** Se ratifica que es correcta su apreciación de presentar la autorización, para los ramos en que participa de la convocatoria.

4.- Página 13 numeral **3.4.2.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, RUBROS Y SUB RUBROS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, inciso C) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.** - Solicitamos respetuosamente a la convocante que para dar cumplimiento en este rubro, nos permita presentar organigramas y estructura de servicio del personal de las áreas comercial, técnica y de siniestros que atenderán las necesidades de la convocante. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** No se acepta su ofrecimiento, ya que se debe acreditar la experiencia para estar en posibilidades de acreditar los puntos de los años de experiencia del personal, de las áreas que darán el servicio en la partida en que participan, en la presente convocatoria.

Favor de cumplir con el requisito solicitado.

5.- Página 13 numeral **3.4.2.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, RUBROS Y SUB RUBROS DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, inciso D) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.**- Con el fin de estar en las mismas condiciones de participación y poder otorgar un mejor beneficio, solicitamos amablemente a la convocante que para poder obtener la puntuación máxima en este rubro, el número máximo de contratos / pólizas y cartas de cumplimiento satisfactorio a presentar sea de 5, considerando que con eso es suficiente para demostrar la experiencia y especialidad. Por otra parte con el cambio de gobierno los nuevos funcionarios no tendrían el conocimiento para otorgar la constancia de cumplimiento, así como por el tiempo para presentar propuestas. Lo anterior de acuerdo al ARTICULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 40 DEL REGLAMENTO.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NÚMERO 001-19  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES  
DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS AÑO 2019**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

**Respuesta:** No se acepta su ofrecimiento de modificar el número de contratos, debido a que el periodo que se debe acreditar es del 2017 y 2018, y no se está limitando a un número específico para cada año, por tanto, no es responsabilidad de los nuevos servidores públicos del nuevo gobierno en acreditar contratos de vigencias anteriores.

Favor de cumplir con el requisito solicitado.

**6.-** Página 27 **ANEXO TÉCNICO**, para todas las partidas. - Mucho agradeceremos a la convocante sea tan amable de proporcionarnos la siniestralidad histórica actualizada y desglosada de los últimos cinco años de cada una de las pólizas y/o ramos amparados, que contenga cuando menos bien dañado, cobertura afectada, causa del siniestro, fecha de ocurrencia, monto sin IVA y estatus.

**Respuesta:** Se proporciona el reporte de la siniestralidad de 3 años, de la forma en que las aseguradoras dan a conocer el resultado de su siniestralidad, de forma global y no de manera detallada como ustedes lo solicitan.

**7.-** Página 66 **ANEXO TÉCNICO PARTIDA CUATRO. APARTADO C PARQUE VEHICULAR PATRIMONIAL.** - Favor de informarnos el tipo de adaptaciones, blindaje y el equipo especial con los que cuentan los vehículos, así como el valor de los mismos.

**Respuesta:** Se informa que el parque vehicular patrimonial del TSA, no cuenta con ningún tipo de adaptación especial.

**8.-** Página 66 **ANEXO TÉCNICO PARTIDA CUATRO. PARQUE VEHICULAR PATRIMONIAL.** - Favor de confirmar que todas las unidades a amparar son de uso oficial.

**Respuesta:** Se confirma que todo el parque vehicular patrimonial del TSA, son de uso de tipo Oficial.

**9.-** Página 74 **ANEXO TÉCNICO PARTIDA CUATRO. ESTRUCTURA DEL SERVICIO.** - Solicitamos a la apreciable convocante confirmar que el directorio de ajustadores,



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NÚMERO 001-19  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES  
DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS AÑO 2019**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

supervisores y coordinadores en el territorio nacional, solo lo presentará el licitante que resulte adjudicado.

**Respuesta:** Se confirma que es correcta su apreciación, el licitante adjudicado presentara su estructura de servicio en materia de ajustadores, supervisores, coordinadores y talleres de servicio a nivel nacional.

**10.-** Página 87 **APARTADO C**, RELACIÓN DE VEHÍCULOS. - Amablemente solicitamos a la convocante nos proporcione la relación de vehículos en formato Excel con las siguientes características: marca, tipo, núm. de puertas, núm. de motor, serie y modelo de cada uno de los vehículos.

**Respuesta:** Se confirma que, al término del evento de junta de aclaraciones, les será proporcionada la información suficiente y necesaria para la presentación económica del parque vehicular patrimonial

**11.-** Página 136 **ANEXO 4 MODELO DE CONTRATO**. - Solicitamos amablemente nos confirme que no será necesario presentar el Modelo de contrato como parte de nuestras propuestas. Favor de pronunciarse al respecto.

**Respuesta:** Se aclara a los licitantes que el Anexo 4 “modelo de contrato”, es un requisito establecido en la fracción XVI del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que el o los contratos por adjudicarse se adecuarán al contenido de la convocatoria y de las proposiciones ganadoras.

En tal sentido, en ningún caso es causa de descalificación o desechamiento el no presentarlo.

El Tribunal reitera a los participantes la obligación de foliar cada uno de los documentos que se presenten e integran los tres grupos del punto **19** “forma de presentación de documentos”, de manera separada por grupo, ya que el incumplimiento de este requisito es motivo de descalificación.





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NÚMERO 001-19  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES  
DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS AÑO 2019**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

Por último, se recuerda a los licitantes que el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo en este mismo lugar a las **once horas** del día **13 de febrero** del año en curso.

Siendo las **12:50 horas** del día inicialmente señalado, se da por terminada la presente acta, firmando los que en ella intervinieron, distribuyendo copia entre los presentes y procediendo a colocar por un período de cinco días hábiles a partir de esta fecha, un ejemplar de esta en un lugar visible de la Dirección General de Recursos Materiales y a publicarla en el sistema CompraNet.

**POR EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

Mtro. Salvador Castro Rojas  
Director General de Recursos Materiales

C. P. Gustavo Ávila García  
Representante del Órgano Interno de  
Control.

Lic. Humberto Román López  
Representante de la Dirección General de  
Asuntos Jurídicos.

Lic. José Agustín Farfán Herrera  
Director de Adquisiciones, Almacenes y  
Suministros.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NÚMERO 001-19  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE  
ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES PATRIMONIALES  
DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS AÑO 2019**

**TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO**

Lic. Gerardo Hernández Lomelí  
Director de Servicios y Recursos Materiales

Lic. Irma Yolanda Mejía Medorio  
Jefa del Departamento de Activo Fijo

Ing. Jacinto Hernández Guillén  
Asesor Externo de Seguros

Lic. Rodolfo Aranda Gómez  
Subdirector de Adquisiciones

**LICITANTES**

**Grupo Nacional Provincial, S.A.B.**  
José Eduardo Negrete Márquez  
Representante

---